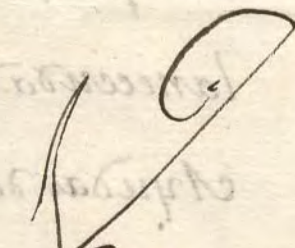


Fen.⁴ mas antiguo y en su defecto el q.^o
se le siga, se coloquen en el todo los libros
Parr.^o excepto los corrientes, y den por el
cura y dho. Fen.^{te} las certificaciones que
se ofrescan, pagando los interesados a este
sus dros. sin disminucion de los q.^o oy por
cibe el Curapropio.

Nro. S.^o que a V. S. m. a. S. S.

Junio 7. de 1800

Plm.^o de V. S. suat.^{to} Seg.^o serv.^o


Juan Mariano Obispo de Cartagena

M. Ill.^o Ayuntamiento
de la Villa de Yecela